



PRIMAVERA

Comuna Subrogante

TIERRA DEL FUEGO

CHILE



Cerro Sombrero, 07 de septiembre de 2017

NUM 067/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30-08-2017, del Administrativo del Departamento de Educación Municipal, que solicita aprobar modificación interna N°10.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión y del Departamento de Educación Municipal, correspondiente al año 2017, a contar del 01 de enero del 2017.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo del 2017, que designa subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° REGULARÍZASE, la Modificación Presupuestaria Interna N°10 del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2017, por concepto de gastos en sueldos honorarios, y que a continuación se detalla:

MENORES GASTOS

21-03-004-001-000	SUELDOS	m\$	2500
	TOTAL MENORES GASTOS	m\$	2500

MAYORES GASTOS

21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA	m\$	2500
	TOTAL MAYORES GASTOS	m\$	2500

COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante

CV/GDM/CSB/CJS/cv

